

Decreto No. 6850, que reconoce como organismos oficiales autónomos y dotados de personalidad jurídica a los Colegios de Artistas y Compositores de la República, regularmente constituidos.

(G. O. No. 3536 del 12 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6850

VISTAS las copias certificadas de las actas de las Asambleas celebradas por los Colegios de Artistas y Compositores del país;

VISTO el artículo 9 de la Ley que instituye los Colegios de Artistas y Compositores y la Confederación Nacional de Colegios de Artistas y Compositores. No. 5079 de fecha 23 de enero de 1959;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley ya citada para la constitución definitiva de los Colegios de Artistas y Compositores del país;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Los Colegios de Artistas y Compositores del Distrito Nacional y de las Provincias de Azua, Baoruco, Barahona, Benefactor, Duarte, Espaillat, Independencia, Julia Molina, Libertador Monte Cristi, Pedernales, Puerto Plata, La Romana, Salcedo, Samaná, Sánchez Ramírez, San Pedro de Macorís, Santiago, Santiago Rodríguez, El Seibo, Trujillo, Trujillo Valdez, Valverde y La Vega, quedan reconocidos como organismos oficiales autónomos, regularmente constituidos y dotados de personalidad jurídica, a partir de la publicación del presente Decreto en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el primero de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6851, que nombra al Dr. José Patxot Vallejo, Profesor Titular de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo.
(G. O. No. 8586 del 12 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6851

VISTO el artículo 35 de la Ley de Organización Universitaria No. 5130, de fecha 15 de mayo de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. José Patxot Vallejo queda nombrado Profesor Titular de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER